

enero de 1800.

Santos ordinarios
de Marina

Preparo - 1^o 2^o

Luzad. no 4^{to}
Luzad. no 4^{to}

ebaguardo -

GM-CO 4.2
CAJ 56
DOC 79
Fol. 34

VVH 90
34

1

N^o 7^h

Se Necesitan para hacer las Listas, Cuadernos, y Relaciones
de Matriculas, su alta y baja, y otras atenciones de la Manana
en el Callao, lo siguiente.

Dos Virmas de Papel blancos.

Dos Limetas de Finta

Seis Plumones

Callao 24 de Diciembre de 1799.

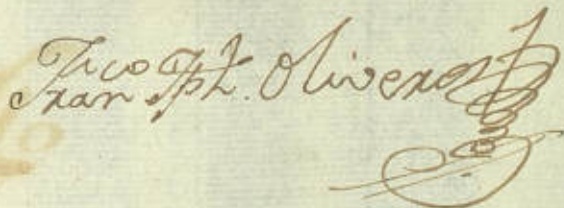
F^{co}
Ram. de Miangolannuag



Recivi, del S. D. N. Jose Manuel de Tagle Yanga Cavari. de la
Real y distinguida Oñ de Carlos 3.^o Com. Real de Ciria Militar.
no de Real Hacienda y Marina. Vinte y seis p. p. el imp.^{to} de
las dos Virmas de papel y egresos el pido anterior y p. el giro
q. se rita; y p. q. rita de data al dho S. Comisario firmo etc.
en el Callao a 3 de Enero de 1800

Son 26 p.

Juan J. P. Olivera



N^o 79.

Recibí del S.^{to} C.^o D.^o José Manuel de Fongle Urzúa Cavallero de la
Real y distinguida or^{den} de Carlos 3.^o Com.^o Real de Guerra Ministro
de Real Hacienda y Marina. Un peso p.^o el imp.^{to} de la limeta y
de Tierra y. E. le he beneficiado p.^o barcos armados de la Marina
en el Callao, al respecto de guano n.^o cada una; y p.^o y. E. rivas de
data al dho S.^{to} Com.^o firmo este en el Callao a 3 de Enero de
1800

Don J. M.

— Charo val de Jorja

Recivi del S. D. Jose Manuel de Tagle Naraga Cava-
 llero de la Real y distinguida órden de Carlos 3.^o Com.^o Real de Gua-
 rda y Almirante de Real Hacienda y Marina. Veinte p. y dos
 r. en esta forma, diez y ocho p. seis r. p.^o el imp.^o de quince
 francos de aguard.^{te} al respecto de diez r. cada franco, y el pero
 quatro r. restante p.^o treinta y seis Jarros de barro al respecto
 de diez p.^o un real, lo q.^o le he bendido p.^o el remplazo de la
 Real^{da} Sta Leocadia; y p.^o q.^o sirva de data a l'cho S.^o Com.^o
 firmo este en el Campo a 14 de En.^o de 1800.

Son D.^o D.^o D.^o

Por Pablo Puche à su ruego

Miguel Salamanca

2

RA DON Delos Alcances, y Devotos Delos 38 Hombrs Vela
 upulacion Vela fragata N. S. de la O, que de Orden del Sr. Com.
 Jefe de en el Apotadero de Salas, se sacaron para los Buques
 Puera, que se enan alivando, el dia 15 de Enero de
 1800 - Alcances Devotos

Manineros

Canon -	Hermenegildo Chumbe	05 22
Canon -	Juan de Dios Llano	05 50
	Manuel Ponzala	02 50
Canon -	José de la Osa	05 50
Yem	Anacleto Chumbe	05 50
Canon -	Praciano Pinto	06 40
Ar. Vd	Nicolas Penabillo	

Guarnetes

Leocadia	Blas Sambrano	02 12
Leocadia	José Walter	05 12
	Anacleto Morcillo	03 12
Man. Matamoros	José Velarde	
Leocadia	José Valdivino	05 12
m. al la Canon	José Boltero	03 12
Ar. Castor	Man. Albares	02 12
m. Leocadia	José Capelo	03 12
Ar. Castor	Fernán Japia	04 12
m. Canon	José Colan	06 12
m. Leocadia	Ignacio Lancha	06 12
m. Vd	Juan Machaui	03 12
m. al la Canon	Juan Castro	07 12
Ar. Canon	Man. Palma	03 12
m. Leocadia	José Colan	04 00
m. Leocadia	Hermenegildo Arrote	06 00
m. Vd	José Caballero	03 00
Yem	Julian Aguirre	03 00
Yem	Silberio Arza	03 00
m. Leocadia	Tomás Baena	05 00
Yem	Luis Bermudez	03 00
Ar. Castor	Pedro José Pimentel	06 00
Leocadia	Nicolas Chingor	
Leocadia	José Barroso	
Yem	José Delamichaga	

Pajes

Lo Lug. Prado, G. de la	Eugenio Ramos	03 12
Leocadia	Pasa ala Pta	05 12 30

Don Leonardo de la Senda Cuarda Almacenero
de la Marina, y Marina de Fallas.

Certifico, que el cuarenta y obras de Herreteria
Don Juan, ha construido p. el Bote del Cap.
del Puerto las piezas siguientes

Una Caña atimon 7

Don atachado 2

Don atachado 2

obra compuesta.

= 30 p. 99. 2. 5. 1/2

Un estacarron de paxosa 4. -

Una Barilla sud 4. -

p. 3. 5. 1/2

para q. por la formosidad de Fría, y Marina.
de sacifaga y liquido de cuenta segun Contra-
do y esta en el fallas a ver uno y uno en Enero
mil ochocientos -

Don Leonardo de la Senda

Recivi del S. D. Don Manuel de Tagle Baraga
Cav. de la R. disting. con de Carlos 3.º Comisario de S. D.
y Ministro de Marina Tres pesos, cinco y medio m.
por el importe de las obras de Herreteria, nuevas y de compo-
sicion, que he executado para el Bote de la Capitanía del Puerto

con arreglo a lo preado estipulado en la contrata celebrada
p.^{ra} mi con la Marina, y para que conste firmo este en la forma
de Sucesos Marina de Lima y Enero 21. de 1800.

Son p.^{as} 3. 5. $\frac{1}{8}$.

Juan de Obando

*J.º Leonardo de la Cendeara, Cuadrero -
Almacen gral. de la Plaza y marina de Callao.*

*Certifico que el cuarenta y once de Enero de
1811 ha refaccionado, y compuesto
Cien Barriles de la aguada de esta
Plaza. Y para q.º por la formidancia de
Cerrá, y marina se le satisfaga su
importe doy esta en el Callao a vein-
te y cinco de Enero de mil ochocientos.*

J.º Cendeara

*Recivi delo. D.º Josef Man.º de Eagle Traraga
Cav.º de la R.º disting.º don de Carlos 3.º Comisario de Puerta
y Marina, Cincuenta pesos por haber compuesto
Cien Barriles de la Aguada de la Plaza de Callao,
al respecto de quatro rs.º cada uno, y con los
que aparecen de la ant.º Certificacion, y para que*

conite fúimo este en la formiaria de Guenay mas
de Lima y Enero 25. de 1800.

Son 50 Peor.

Josef Bastante

No.

Minist. de Marina del Sur Em. Po. del Pto.

1^{to}
 Justam.
 Del su. q. ha venido tra. la fha. de su despidio con.
 arreglo á los gozer del su. por no constra la fha. de
 nullidad al primer P. de aquellos Dominios.

Navio Montañas.

Philip Ortega. St. Joachum

Por 23m. 11^{da} de 8p. vnsido d. 15. de Abr. de 1796.

que emperio a veuira l'ra. 26. Exc. de Ag. v. 1798. f.

se le licencias por incurrir la continuacion de servicios - 1.334.25.

Devuement

De 6^{es}. 7^{ms}. 26^{ms}. dep. ^{te}fu ^{te}imp. de vn Boute de que

recivio en el Callao. 55.26.

De Sp. 7^m. grole m. n. r. m. n. d. l. v. g. 1796. . . 47. - . } . . 260. 18.

Dec 19th Jan. 26th mth 28th July, 2-1798... 157. 26

1,074.7

134. 2., 7.

Alcarrá a la R.^a H.^a de Vaso del expresado concepto el Individuo que incluye este
asunto Ciento treinta y quatro p.^{as} dond.^e siete mrs. de p.^{ta} fu. lig. Minut.^o de Maxima del Sur
Lima 30 de En.^o de 1800.

Son 134 p. 2. a. 7. ms

James C. Taggart
Kearney

Recivi la Cantidad.

Aruego de Felipe Ortega, por
no saber firmar

Fran. Co Villanueva

Handwritten text at the top left of the page.

Handwritten text at the top right of the page.

Handwritten text in the middle of the page.

Handwritten text below the middle of the page.

Handwritten text below the middle of the page.

Handwritten text below the middle of the page.

Handwritten text below the middle of the page.

Handwritten text below the middle of the page.

Handwritten text below the middle of the page.

Handwritten text below the middle of the page.

Handwritten text below the middle of the page.

Handwritten text below the middle of the page.

Handwritten text below the middle of the page.

Handwritten text at the bottom left of the page.

Handwritten text at the bottom left of the page.

Handwritten text at the bottom of the page.

Handwritten signature or name in the center of the page.

Handwritten text to the right of the signature.

Handwritten text below the signature.

Handwritten text at the bottom of the page.

Nº 1.

Recivi, de V. D. Don Manuel de Tagle Mariscal Cavall.º de la
Real y distinguida orn de las 3.º Com.º Real de Erta Ministro
de Real Hacienda y Marina. Tiene p. y guarro n.º en esta for-
ma, doce p. guarro r.º p. el imp.º de dos caises y medio de Cal. ab
respeto de cinco p. cada Cais, y el peso restante p.º dos viajes
de tierra, a guarro n.º cada viaje, lo q.º le he bendido p.º la re-
sucion q.º se esta haciendo en el Hosp.º Real de Yelav.º p.º
determinacion de la Junta de Marina; y p.º q.º sirve de da-
ta al dho S.º Com.º Firmo en el Caxco a 31 de En.º de 1700

Son 13 p. 4 r.

Sebastian Villegas

9

140 p.

Nº 2.

Recibo del Señor D.ⁿ José Manuel de Fagel
 Vasaga, Caballero de la R.^a Distinguida Ord.ⁿ de Carlos
 Tercero, Comisario R.^a de Guerra, y Ministro de Real
 Hacienda, y Maxima, la Cantidad de Quarenta pesos,
 por la Composición del Pedazo de Guircha, q.^e boto la Max.
 en la Salida q.^e hizo el M. del Presente, y asimismo Cab
 ran, y componen la Zapata q.^e tiene al Costado, y en
 su frente, poniendo todos los materiales, y Pones hasta la
 conclusión de dha. Composición; Y para q.^e conste, y sirva
 de Data a dicho Señor Ministro, firmo este en el
 Callao a veinte y uno de Enero de mil, y ochocientos.

Albano Alonso
 Lebera

40 p. 1

[Faint, mostly illegible handwritten text in French, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Albanus
Albanus

The co
nam. 2
num. 7
Cen
Relat
mem
et de
laur g
89

10
 N.º 1.º de Miamgolanna y Real, Oficial 2.º del Ministerio de
 Marina y Contralor del Real Hosp. de Vallarista.

N.º 3.
 Certifico q. desde el dia primero del presente mes, asta el
 de la fecha, ambos inclusive, han servido los individuos q. se
 mencionan, q. se hallan destinados al servicio y custodia
 del Dho Hosp. las Vacaciones de Armada q. a cada uno se señalan
 las q. se les habonan en Plata en la forma siguiente:

Señor	Numero	Sus importes
Practicantes de Vacaciones	en Ptas Reales mrs	
✓ Fran.º Braso	31...	P. 5... 6... 17.
✓ Cayetano Vidal	31...	P. 5... 6... 17.
✓ Jose Maria Oxellama	31...	P. 5... 6... 17.
✓ Jose Benito del Banco	31...	P. 5... 6... 17.

Artilleros de Mar

✓ Antonio de la Portilla	31...	P. 5... 6... 17.
✓ Jose de Mueda	31...	P. 5... 6... 17.

Marineros

✓ Esteban de Acuña	31...	P. 5... 6... 17.
✓ Vicente Espinosa	31...	P. 5... 6... 17.

Trumetas

✓ Agustin de Aguirre	31...	P. 5... 6... 17.
✓ Manuel Pinedo	31...	P. 5... 6... 17.
✓ Ramon Oxellama	31...	P. 5... 6... 17.
✓ Fridas Murga	31...	P. 5... 6... 17.
✓ Tomas Tucome	31...	P. 5... 6... 17.
✓ Tucome Infante	31...	P. 5... 6... 17.
✓ Pablo Montemegus	31...	P. 5... 6... 17.
✓ Jose de la Cruz	31...	P. 5... 6... 17.
✓ Jose Candema	31...	P. 5... 6... 17.
	527...	98... 6... 17.

	527...	98...	6...
✓ Gregorio Maldones	31...	P. 5...	6...
✓ Gregorio Martinez	26...	P. 4...	7...
✓ Vidua Sanedra	31...	P. 5...	6...
✓ Eusebio Berenno	31...	P. 5...	6...
✓ Prudencio Montemagno	31...	P. 5...	6...
✓ Melchor de los Reyes	31...	P. 5...	6...
Andres Medaya	8...	8...	...
✓ Torc Fausto	31...	P. 5...	6...
	739...	138...	4...

De forma q. segun parece de las sumas antecad. ter, han ve
 los individuos Relacionados Setecientas Treinta y Nueve
 mas q. al Hospito de uno y medio reales cada uno, con annexo
 ala Contrata celebrada para la subministracion en este
 importan Ciento Treinta y Ocho pesos, quatro reales y 2
 y siete mar; y para q. conste y pueda entenderse de a co
 uno la Cantidad q. se le señala, doy esta en el Real Ho
 yelvarista a Treinta y uno de Enero de Mil y Ochocien

Son 138 p. 4 a 17 mñ

Fern. de Mieraglanaff

(Signature)

Se verifica este pagamento por mi, entendiendo a cada
 uno de los ind. q. menciona la ant. Certification, la canti
 q. a su mager se le acredita, en el mencionado Hospito
 Jua It supra

(Signature)
 Mano de Tagla
 Baraga

transformado p. corte Miniot. de Marina de los Suelos de reengados p. los Ofic. y Domas indus.
 al servicio de dho. Hospit. correspond. al mer de la fra. éu como sigue.

Peru. R^s

D. José Ant. Villanueva. Hade haver.

Por ymm. del S^o de 32 p. sin desc.

P^o 32. —

D. Ignacio Vidaur y Crazun Ym.

Samorador Particular.

P^o 45. —

Franc. Bravo. Hade haver.

Por ymm. del S^o de 20 p. vasado Ymb.

117. 21. P^o 14. 5. 21.

Cayetano Vidal Ym.

P^o 14. 5. 21.

José Maria Drellana Ym.

P^o 14. 5. 21.

José Benito del Barrio Ym.

P^o 14. 5. 21.

Artilleros de Mar.

Ant. de la Portilla. Hade haver.

Por ymm. del S^o de 16 p. vasado Ymb.

94. 3. P^o 11. 6. 3.

José Rueda Ym.

P^o 11. 6. 3.

Marineros.

Estevan Acuña. Hade haver.

Por ymm. del S^o de 12 p. vasado Ymb.

70. 12. P^o 8. 6. 12.

Vicente Espinosa Ym.

P^o 8. 6. 12.

Grumetes.

Agustin Agüerre. Hade haver.

Por ymm. del S^o de 8 p. vas. Ymb.

47. 1. P^o 5. 7. 1.

Manuel Pinedo Ym.

P^o 5. 7. 1.

Ramon Drellano Ym.

P^o 5. 7. 1.

Isidro Murga Ym.

P^o 5. 7. 1.

Tomás Jacome Ym.

P^o 5. 7. 1.

José Infanteau Ym.

P^o 5. 7. 1.

Pablo Monte negro Ym.

P^o 5. 7. 1.

José de la Cruz Ym.

P^o 5. 7. 1.

José Cardona Ym.

P^o 5. 7. 1.

— 229. 7. 1.

	Suma de la b. ^{ta}	229. 7.
Gregorio Maldonado. Vm.	P. 5. 7.	
Gregorio Martinez. Vm.	P. 5. 7.	
Isidro Saavedra. Vm.	P. 5. 7.	
Elisebio Vecerra. Vm.	P. 5. 7.	
Prudencio Montenegro. Vm.	P. 5. 7.	
Melchor de los Reyes. Vm.	P. 5. 7.	
Andres Medaya. Vm.	P. 5. 7.	
Tore Santos. Vm.	P. 5. 7.	
	Imp. liquido	278. 11.

Los Individuos que incluye este Ajustam.^{to} alcanzan ala R.^{ta} Haz. Doscientos y ocho. Pictura. nueve mrs. de p.^{ta} fu.^{ta} liquido. Minut. de Marina del S. y Enero 31. del 800.

Son 278 p.^{ta} fu.^{ta} Imp.^{ta}

Juan M. de Tagle
Maraga

Se verificó este pagam.^{to} p.^{ta} mi. enterando a cada uno de los Individuos q.^{ta} prehen de el anterior Ajustam.^{to} la sum.^{ta} q.^{ta} a su margen se le señalaba el Causo a reintra ymo de En.^o de mil y ochocientos

Juan M. de Tagle
Maraga

Recibi a el Sr. D. N. Jose Manuel a Frigle Yanga
 Cavallero a la Real y distinguida Orden a Carlos
 Tercero, Comisario R. N. Guerra, y Ministro a Real
 Hacienda, y Maximo Dime y cinco pesos; por el sueldo
 q^e he servido en todo el Mes a la fha. que en el mismo
 que remision a signado p^{te} el Exmo. Senor Virrey
 por Superior Decreto a diez y seis de Ag^{to} de Mal servien-
 tof noventa ultimo; por el cargo q^e tengo a Custodiar
 los Stencilios que quedaron en el Hosp^o que fue a
 Villar^{ta} y p^{te} a q^e fuese lo mismo a Fianza, y uno
 a en^o de 1800.

Mariano Menas

con 25 p^{os}



Un real.



SELLO TERCERO , VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y QVATRO Y NO
VENTA Y CINCO.

N.º 66.

Recivi del 5.^{or} D.^{no} Torc. Man. de Tagle Isaya,
 Cavallero de la Real y Distinguida orden de Carlos
 3.^o Comisario Real de Guerra, Minis.^o de Real
 Hacienda y Marina, Ciente puer por la gratificac^{on}
 de Comisario de Entradas al hosp.^o Real de Sevilla;
 entodo el mes de la pta; y por que come y le siva
 de Data a dho. Señor Minis.^o firmo en la Comisaria
 de Guerra y Marina de Lima, a 31 de Enero.
 de 1800.

Miguel Fernandez


San Lorenzo

N^o 97.

14

Relacion de las Medicinas Simples y Comp^{tas} que he despachado
de órden del S.^{on} Comisario de Marina para la curacion de los
Enfermos del P.^o Hosp.^o de Vellartista y consumidas desde pri-
mero de Enero h^a la fha.

Aguas

	Prec. xx	op. ^a P. ^o
Diez y seis onzas de Canela	2 onzas	4

Maras

Setenta onzas Cusino	10. lib.	5	3
Descientas seis Solutivo	12. lib.	12	2½
Ciento cincuenta Violado	5. lib.	5	7
Noventa y seis Limon	5. lib.	3	6
Ochenta y nueve de Althea	5. lib.	3	3½
Noventa y dos torados	8. lib.	5	8
Noventa y seis fumaria	8. lib.	6	
Noventa y seis Raíces	5. lib.	3	6
Setenta y tres Quarradas	8. lib.	5	1
Setenta y cuatro Adormidenas	6. lib.	3	3½
Descientas Ochenta y siete miel torada	5. lib.	11	1½
Ciento cincuenta cidras	5. lib.	5	5
Seccenta Rosella	2 onzas	15	

Electuarios

Doce Fedaca	2. lib.	3	
Veinte y nueve pulpa de Casia	1. lib.	3	5
Quince de Farnaxindos	1. lib.	4	7
Ciento Ochenta y Diacatalicon	1. lib.	22	2
Ochenta y nueve Opiata de Masdesal	3 onzas	33	4

Salas

Seccenta onzas Cremon	1. lib.	7	4
		<u>P.^o 169. 3½</u>	

Suma de la buetra P.^a 169.

✓ Ciento Quarenta Catantica 4. onza. 70.
✓ Ciento Seis y media lib. Azucar 1½ lib. 12

Balsamos y tinturas.

✓ Veinte y quatro onzas de Copaiba 1. onza. 3.
✓ Ochenta y seis de Calatava ½ lib. 5.
✓ Diez y seis Verde 6. lib. 12.

Pobros.

✓ Treinta y dos onzas de Guiray 1. lib. 4.
✓ Treinta y dos de Yncienso 1. lib. 4.
✓ Tres y media Corral Rubio 2. lib. 0.

Escaróticos y menci.

✓ Una onza precipitado rubio 2. lib. 0.

Azeytes.

✓ Ciento Secenta y Cinco de Almendras s.f. 12. lib. 15.
✓ Secenta y quatro Almendras amargo 24. lib. 12.
✓ Sincuenta y cinco de Manzanilla 8. lib. 3.
✓ Secenta y quatro Lombrieses 8. lib. 4.
✓ Quarenta y seis Hipexicon 8. lib. 2.
✓ Ciento Seis rosado 6. lib. 4.
✓ Quarenta y quatro Violado 1. onza. 5.
✓ Diez y seis Castor 2. lib. 4.
✓ Quarenta y quatro Macranes 10. lib. 5.

Yngredientes.

✓ Treinta y dos onzas Polanco 8. lib. 2.
✓ Quarenta y ocho Basilicon 6. lib. 2.
✓ Ciento rosado 6. lib. 4.
✓ Treinta y dos Althea 6. lib. 1.

P.^a 397.

4. Cincuenta de Saxra	6. lb.	2.	2.
1. Catorce Populeon	16. w.	1.	6
Catorce de cebos	12. w.	1.	3
Veinte y Cuatro Virtuna devostuante	2. onza	6	

Emplastos

6. Seis onzas Diaguilon Qomado	12. lb.	4.	
Seis Muvilagos	16. w.	4.	
Ocho Estomaticon	16. w.	1.	
Once Confortativo	16. w.	1.	3
Veinte y Una Candelillas de Vegeto	2. lb.	9.	5

Simples

2. Secenta y Cuatro Quirra Entera	12. w.	6.	
Ocho Alcanfor	2. onza	2	
Una Opio	6. w.	6	
12. Quatro Onozus	8. lb.	2	
24. Seis flor Malvas	16. w.	3	
8. Veinte y dos libras Cera de	1. w.	4	
8. Quatro Anapotas onzas	16. w.	4	
8. Diez y seis Alholbas y Limarias	8. w.	1.	
6. Once Rayres Aperitivas	8. w.	5	
1. Secenta y Cuatro Malvas	8. w.	4.	
2. Veinte y Cuatro Escorzonera	8. w.	1.	4
10. Catorce Manzanilla	4. w.	3	
Ciento Veinte y Ocho Simientes Juas	8. w.	8.	5
8. Ocho Agaxico	2. onza	2	
6. Veinte y dos Saxra	4. lb.	5	

y mp. total - P^o 411. 1. 1/2

Suma y

Enero 30 de 1800

Luis de Montes

Recivi las medicinas expresadas en esta relacion
Hosp. N.º de Bellavista y Enero 30 de 1800,
con mi interm.^{on}

Ignacio Solís
y Her.

Fco. de Miangolarena



Recivi del S.^{on} D.^{on} Josef Manuel de Tagle Traraga, Cav.
la R.^{ta} disting.^{da} don de Carlos 3.^o Comisario de Guerra y Marina
de Marina, Quatrocientos once pesos, uno y medio rea
por el importe de las medicinas que constan de la aut.^{on} Relac.
y que, con arreglo al precio estipulado en la contrata celebrada
por mi con la Marina, he suministrado para la curacion de
Enfermos que se medicinan en el Hosp. de Bellavista, durante
mes de la fecha, y para que conste firmo este en la Comisaria de
Guerra y Marina de Lima y Enero 31. de 1800.

Son 411 p.^{os} 1/2.

Luis de Montes

Recivi del Sr. Dn. Jose Man^l. de Fagel y Sadaga Casallero
 dela R.^a y Distinguida Oñde Carlos Ferreo Comisario de
 Oñra Ministro de Marina y R.^a Hacienda nueve pesos por
 conduccion de Fagda y Sta. dela Casa Botica del R.^a Hospital
 de Bellarista Lima y Cnexo Bode 1800. /

Son 8 Dp.

Antonio Diaz

Don Fr. de Mier y Anaya, Oficial 2. del Minist. de Marina y
Comandante del Real Flota de Yelco.

N.º 49.

Certifico, q. el Protector de Alimemos p.º las Enfermas de este Flota, p.º
Ante Coronel, a facilitado desde el día primero del presente mes, hasta el día
falta, p.º la diaria curacion de las Enfermas, las Especies q. a continuacion
con sus importes al mayor se manifestaran, p.º haver sido necesaria
p.º algunas curaciones no siendo comprendidas como Medicinas de
la Saca de Dotacion, y son las sig.ºs

Peros rr. mrs

Por siete libras de manaca p.º ayudar a la	
respeto de dos y medio r.º libra	2... 1... ..
Por una libra de aseyre p.º unturas y otras	
curaciones, al resp.º de tres r.º libra	... 3... ..
Por Cinco Polvos p.º caldos a dos r.º cada uno	1... 2... ..
Por tres y media libras de unturas a 6 p.º	
unturas, a seis r.º libra	2... 5... ..
	6... 3... ..

p.º q. conue y quedan p.º la Com.º de Guerra y Marina enterarse los
seis p.º y tres r.º a q. cadensende el total de esta Certificacion, al mencionado
d.º Ante Coronel p.º ser generas q. no tiene comitador le doy esta en el dho
Flota a treinta y uno de En.º de mil ochocientos

Don Fr. de Mier y Anaya

Don Juan de Tagle Vasquez: Com.º de Guerra y
Ministro de R.º Hon.º y Marina: la cantidad de seis pesos
y tres r.º de plata p.º el imp.º de las especies contenidas

en la Cent. ant^{da} y paraq. le sea de Data adicho
hans este en la Comis. de Guerra y Chama. de Senda
a 31. de En.º de 1800.

Son b. p. 3 m. p. { Antonio Coronel

Com. de Miangolana y Real Oficial 2.º del Minist. de Marina, y Com. de Real Hosp. de Bellav. ta

N.º.

Certifico, q. desde el día primero del presente mes, hasta el día fha, ambos inclusive, han curado los Individuos q. se hallan destinados al servicio de este Hosp. las Estancias q. al mayor de cada uno se señalan en los días q. han permanecido enfermos en el expresado Hosp. segun se manifiesta en la forma sig.ª

Nombres	Estancias salidas Estancias q. sin socorro socorridos han curado		
Andrés Medaya	" . . .	" . . .	31 . . .
José Mariner	2 . . .	6 . . .	8 . . .
			36

En veintayseis Estancias las q. han curado los Individuos q. quedan relacionados, segun parte de la suma ant.ª y p.ª q. corre y pueden p. la Com. de Ciruj. y Marina hacerse los correspondientes honores de y estas en el día Hosp. de veintay uno de En.º de mil ochocientos

Com. de Miangolana

Pm. m. n. José Man. de Zúñiga y Sasaqui Com. de Ciruj. y Guerra Min. de N.º. Har. y Marina: la cantidad de Diecy ocho p. dep. p. imp. de Diecy y seis Estancias acreditadas en la ant.ª Cert. y para q. le sea de Data a dho. J.º. fir. mo en la Com. de Ciruj. y Marina de Lima. a 31. de En.º de 1800

En 18. p. de plata { Antonio Coxoruf

[Faint, mostly illegible handwriting in a cursive script, likely from the 17th or 18th century. The text is spread across several lines.]

[Faint handwriting, possibly a signature or a concluding phrase, located at the bottom of the page.]

[Partial view of the adjacent page on the right, showing fragments of handwritten text.]

N.º 1.º de Mangolarra y Real Oficial 2.º del Ministerio de Marina,
Comandante del Real Depo.º de Veracruz.

N.º 21.

Comisio, q. desde el dia primero del presente mes, hasta el dela siguiente, ambos
inclusive, han causado las Individuos de las Tripulaciones, Guarniciones, y
Comision de Brigada delos Buques de S. M. q. quedaron p.º Enfermos al
finjo de sus salidas, las Etancias q. al mayor de cada uno se señalan en
las dias q. han permanecido Enfermos en el referido Depo.º segun se mani-
festa en la forma sig.^{te}

Frage. ^{to} S.º Leocadia

Enmidads Salidas Etancias
sin socorro socorridos han causado

Oficiales de Mar

Comandante. Eusebio Prieto	6...	16...	11...
Manuel Carvino	10...	21...	2...
Bot. Jose Santiago	4...	18...	14...

Arm. de Mar

Pan.º Lopa	...	11...	11...
Juan Lopa	...	3...	3...
Manuel Grau	...	3...	3...
Marcar Pera	...	10...	10...
Jacobo Gib	...	11...	24...
el mismo volvio	10...	...	
Ignacio Casola (Murio)	...	25...	24...
Pan.º Camela	...	...	31...
Luis And Mayobre	...	4...	4...
Manuel Pinedo	...	4...	4...
Domingo Araya	...	17...	17...
Miguel Martinez	...	17...	17...
And. Fernando Miranda	6...	18...	13...

Marineros

Manuel Torrijas	...	17...	17...
Nicola Barcelo	...	...	31...
2.º Antonio Hernandez	...	17...	17...
Joaquin Rodriguez	...	29...	22...

Lo 62.	Manelino Alejo	11..	16..
	Ramon Melendez	11..	17..
	Ant. Raza	17..	20..

Grumetes

Lo de la Castor a Paje	José Aguilar	11..	2..
	Manuel Martinez	11..	11..
	Hermenegildo Piedabuenas	11..	3..
	el mismo solvio	14..	20..
	José Miranda	11..	2..
	Juan Pera	11..	3..
	Fran.º Gonzalez	11..	11..
	Mariano Herrera	11..	3..
	Vicente Morcada	11..	4..
	Manuel Pera	11..	14..
	Pedro Morales	11..	10..
	Fran.º Bererra	3..	15..
	Manuel Sanchez	8..	14..
	Manuel Munoz	11..	3..
	Infante de Marina		

Sarg.º 2º Cesar Marra 1.. 17..

el mismo entró en el Hosp.º
del Espiritu S.º en Lima en 25
de Agosto S.º y salió en 30 de
Diciembre pp.º haviendo curado
de 34 Erancias. Sarg.º debe
abonar este Menstrua a aquel
Hospital.

Caso 1º	Pedro Blanco	11..	7..
	Juan Beza	11..	12..
	Eulogio Alvarez	11..	3..
	el mismo	7..	15..
	Ant. Fernandez	11..	3..
	Lorenzo Gonzalez	11..	29..
	Fran.º Fernandez	2..	11..
	Joquin Carro	5..	14..
	Fran.º Samora	17..	11..

Brigada

Amillero	Manuel Garcia	3..	11..
Lo Ayud.º	el mismo	17..	11..

Andrés Blanco 11. . . 11. . .

Frag. Carter

Oficiales de Mar

Guardian . . . Lorenzo Bula 8. . . 14. . . 7. . .
 Del Equipo . . . Juan José Salas 18. . . 18. . .
 Depósito . . .

Artil. de Mar

Lorenzo Romero 31. . .
 Manuel Vidal 34. . .
 Andrés Chaves 18. . . 18. . .
 Juan Cortazar 17. . . 11. . .
 José del Carrillo 19. . . 13. . .
 Ant. González 17. . . 6. . .
 Depósito . . . Joaquín Arebolaza 14. . .

Marineros

Encom. Flores 34. . .
 Macimiliano Alarón 19. . . 12. . .
 Depósito . . . Severiano Rancie 17. . . 8. . .
 San. Rodríguez 19. . . 5. . .

Grumetes

Nicolás Marguier 25. . . 25. . .
 Ant. 19. . . 19. . .
 José 3. . . 3. . .
 Manuel Sánchez 1.
 Manuel Borrero 3.
 El mismo 12. . . 23. . .
 José López 14. . . 5. . .
 Manuel Palma 15. . .

Pixes

Manuel Garrido 9. . . 16. . . 9. . .
 Depósito . . . Manuel Leyra 10. . . 15. . . 6. . .

Guernicion

Juan Gornala Aguirre 2

Brigada

Manuel Narvaja
 Este individuo entro en el dia p.^o
 del Espiritu S.^o en Lima, en 4 de
 Diciembre pp.^o y salio en 29
 del mismo S.^o habiendo causa-
 do 24 Estancias las mismas q.
 deve haberse ante Aduana de
 aquel Despacho

Son noventa y cinco Estancias las q.^{as} han causado los in-
 duos q.^{as} quedan relacionadas segun parase de la suma ant.^{ea} y p.^{er} g.^o
 y quedan p.^{er} la sum.^a de Cien y Marina haberse las correspondientes ha-
 day esta en el dho dia p.^o a veinte y uno de En.^o de mil ochocientos

Fran.^{co} de Miangolannaff

Por el Sr. D. Jose Man. de Sagie y Salazar Com.^o de Guern.
 Minio de P.^{er} Har. y Mar. la cantidad de Cuatrocientos
 Setenta y siete pesos, y quatro r.^{os} p.^{os} imp.^{tes} de novecien-
 tos y cinco Estancas contenidas en la anteced.^{te} Cert. al re-
 degnarlas de la misma moneda cada una; y p.^{er} q.^{ue} le sea
 dada adho S.^o Minio firmo este en la Com.^a de Guern. y Mar.
 a 31 de En.^o de 1800.

Son 477 p.^{os} 4 r.^{os} p.^{os}

Antonio Coxone

o. tunc
a. am.
corruptio
oc. hanc

Com. de
natio
Te.
p. 12
p. 13
p. 14
p. 15
p. 16
p. 17
p. 18
p. 19
p. 20
p. 21
p. 22
p. 23
p. 24
p. 25
p. 26
p. 27
p. 28
p. 29
p. 30
p. 31
p. 32
p. 33
p. 34
p. 35
p. 36
p. 37
p. 38
p. 39
p. 40
p. 41
p. 42
p. 43
p. 44
p. 45
p. 46
p. 47
p. 48
p. 49
p. 50
p. 51
p. 52
p. 53
p. 54
p. 55
p. 56
p. 57
p. 58
p. 59
p. 60
p. 61
p. 62
p. 63
p. 64
p. 65
p. 66
p. 67
p. 68
p. 69
p. 70
p. 71
p. 72
p. 73
p. 74
p. 75
p. 76
p. 77
p. 78
p. 79
p. 80
p. 81
p. 82
p. 83
p. 84
p. 85
p. 86
p. 87
p. 88
p. 89
p. 90
p. 91
p. 92
p. 93
p. 94
p. 95
p. 96
p. 97
p. 98
p. 99
p. 100

11
 Com. de Miamgolanna y Real, Oficial N.º del Cuerpo del
 Min. de Marina, Encargado de varias atenciones, de la misma
 L. Calles.

Nº 2.

Certifico q. desde el dia primero del presente mes, asta el dela
 tra, ambos inclusive, han desempeñado los individuos q. se mencionan,
 q. se hallan destinados al servicio de la Vicia de la Yola de S. Lorenzo
 las Vaciones de Armada q. a cada uno se señalan las q. se les hubieron en
 Plata en la forma siguiente:

Vicia		Numero de sus importes en Vaciones Pesos Reales mrs		
Man.ª Pancia	-----	31...	P. 5...	6... 17.
Artilleros de Man.				
Berito Real	-----	31...	P. 5...	6... 17.
Marineros				
Tora Santistevan	-----	31...	P. 5...	6... 17.
Dom.ª Barragán	-----	31...	P. 5...	6... 17.
Carpetano Tobalino	-----	31...	P. 5...	6... 17.
		<u>155...</u>	<u>29...</u>	<u>17.</u>

De forma q. segun parece de las Sumas anted. han servido los indivi-
 duos relacionados ciento cincuenta y cinco Vaciones q. al Respecto de uno
 y medio Real cada uno, con arreglo ala Contrata celebrada para la
 Subminist. en especie, importan veinte y nueve pesos y diez y siete
 mrs. Y para q. conste y pueda enterarsele a cada uno la Cantidad q. se le
 señala, doy esta en el Callao a Treinta y uno de Enero de Mil y
 Ochocientos.

Com. de Miamgolanna

Son 29 p. — 17 mrs

Se verifica este pago por mi, enterando a cada uno de los ind. q. menciona
 la ant. Certificación la Cantidad q. a su margen se le anexa en el Callao
 tra Ut supra.

Mano del Agente
 Barragán

El Estado Mayor del Apota-
do del Callao.

Ahorramiento.

De sus haveres vencidos hasta fin
del presente mes.

Nº 93.

Ministerio de Marina del Sur.
Enero de 1800.

do
Carg.

El S. d. Tomas del Vagante Brig. de la R.
Frm. ab. a cu. de sus haveres vencidos hasta
fin del presente mes. 1800. P. 600.

El Sen. de Frag. d. Mariano Bonseca.
Por un mes de sueldo de 60 p. bajado el 1º.
y el importe p. 8. abuenta cuenta p. ignorando
su Estado de haveres. 450. 15.

Por id. de la gratificac. de 6 T. p. integro
de mesa perteneciente al p. mes. 540.

Por 31 dias de racion, y media de alm. al ruf.
de 1/2 d. cada racion 1/2 m. 69. 25.

Por la Gratificac. de 20. E. d. a Plata a peso,
y medio p. Exiendo q. acordo la Junta en
9. de Oct. ultimo se le avore como ofi. de
0 años fundada en R. aprobacion de 22. de Junio de
1792. p. otro caso igual hecho el correspond. de
de 1/2 m. y monte, vencida en el presente mes. 225. 7.

Por 5. mesa y 16. dias del Pl. de 20. p. q. le oran
abonados, p. dho destino de 15. de Julio de 1792.
q. lo sirve, hasta fin de Dic. del mismo año al
de 30. q. le corresponde p. dho. acuerdo, y R.
Aprobacion hechos los mismos de. 115. 14.
1700. 27. P. 212. 4. 27.

El Alf. de Navio d. Juan Roa. Por id.
de su su. de 15. p. con amon. de 1792. 337. 28.
Por la propia mesa y su. q. el ant. de. 600. 25.
947. 12. P. 118. 3. 12.

El de la propia Clas. d. Am. Juarez d. 118. 3. 12.

El Alf. de Frag. graduado y Maestre mayor
de la Maestranza del Callao, d. Leon Chacando.
Por id. de su su. de 15. p. con amon. de 1792. al p. mes
bajados 16. mas de 1/2 p. p. su. y m. como indio.
de Maestranza y la asignacion de 300. d.
de 1/2 m. 504. 32. P. 63. 32.
1.112. 4. 27.

Suma de la 6^a 1.112, 4.29

Alf. de Navio. y El cargo de Cavaleros. Por 5. mo
 dem. su. de 45. p. vendido d. e. p. de sept.
 de 1792 q. se ena p. a justar to. fin del
 prevenido En. que se le entera. 1.682. 8
 Po. d. de la gratificac. p. eneral de 67 1/2 p. mo.
 de mo. 2.700
 Por 229 1/2 racion de Alm. a 1 1/2 d. dep. cada
 lig. q. no ha recibido en generon, y vendido
 en la citada 5. mo. 246. 8
 Documentos. 4.733. 16

<i>Documentos.</i>		
De 3 pag. del referido Su. cong. cit. a Soc.	1053.	18.
De otras 3. de dña gratificac. personal Son.	1620.	—
De 80 p. con q. le Soc. el com. del Berg. Simón.	640.	—
		<u>3.273. 18.</u>
		<u>1.459. 32.</u>

Alcarran a la R. Hac. en fin del corriente mes los Sres.
Oficiales que incluyo el ant. apuram. el il quatrocientos
Seierma y quatro p. seis d. y quatro mas de pra. fco. lig. Estirni.
lexis de Estancia del Sur. Lima Pl. de En. de 1800.

Son 1464. p. 62. 4 mrs



Recivimos.

Tomus arizonicus

Don. de Roo
Andrés Clemos
El Marquesado de
Hof. Torrecu
Leon Hyacinto
Antig. Tricore
Antonio Quarta

Donos hao. vencidos en el presente
mes de En.º de 1800. —

Minut. de Maxima.

Perot. H. mar.

M. 1. mo de Jan. de 1807. p. bas. doo. do
- *P. 1. da Fraticação. de 67. p. irregros de C. t. era.* . 1091. 3
- *P. 2. da Fraticação. de 67. p. irregros de C. t. era.* . 1092. 4
- *P. 3. da Fraticação. de 67. p. irregros de C. t. era.* . 1093. 5
Nacion. . 1094. 25

Contralor del Hosp. de Bellavista.	El Oficial 2. ^o de Contad. Fran. Miangolarra.	a N. ^o	1660. 28.
	por dem. 5. ^o de 80 p. bap. ^o y 1. ^o de 10 p. como asign.		450. 16.
	Por d. de la Gratificac. de 67. ^o p. integro de mora y las mismas razones que el antecedente.		602. 25.

1060. 20132. 4. 7.

1. Juan Ballera. Por dho mes de mayo la gratificación de 30 p. integros mensuales q. le es asignada p. enc. Plamo reg. N.º. 1.º. de 10. de Julio de 1895. 240. 30.

Quinta. Almac. del } V. Don Cendexay Quadra. Box la de 38 p. in-
Philip del Callao. } tegra q. Instruta p. Marina en virt. de dha. ant. n.
Dñ, como encargado de un Almac. con. 280 P. 35
P. 408 l. 1.

P.^a 108. 1. 1.

Alcanzan los expresados oficiales de este Ministerio en fin del presente mes
Quatrocientos cinco p. una l. un maravedi dep. ^{ta} fte lig. M^{re} ins^t. de Navarra
Del Bar Sinra 31. de Enero de 1800.

Don 408 p. l. a. l. m. n.


 Mama de Agler
 Nasaga

Решето


 Juan Ballera

From ^{co} Miami Glanna ^{for} Anderson
 Martin Barrera

Alon ofic. Diumbarcado } W 25.
Asuntam. } Minut. de esta axina del Sur
Denu hāv. vencidos h. el dia dela } 31. de Enero del 800.
fha. —

N. Cap. de Navio }
D. Agustin de Mendoza. Hade hav.
Por 1. mes dem sueldo de 80. p. correspons.
al presente mes, basado el inválido, y
el monte p. 8. 1126. 5. 140. 6. 5.

N. Cap. de Navio }
D. Jose Ignacio Colmenares. Por
un mes dem sueldo de 82 1/2 p. vencidos
en y bas. inv. y monte por 8. 612. 10. 77. 3. 13.

N. Alon de la En. }
D. Andres Balcaro. Por id. de
su sueldo de 100 p. basado el inv. p. 8.
y el monte por 16. 726. 12. 90. 6. 12.

N. Cirujano }
D. Bartolome Coronilla. Por
id. dem sueldo de 40. p. basado inv.
y la mitad de dho sueldo como asign. 145. 11. 18. 1. 11.
327. 1. 14.

Alcanzan a la R. Hac. los Quatro oficiales q. incluye
el art. asuntam. en fin del pres. mes Trecientos veinte y siete
p. un real y catorce mrs. depta fta lig. Minut. de esta axina
del Sur Lima 31. de En. del 800.

Son 327 p. 1. 14 mrs.

Mano de Agustin
Mendoza
Benivimor

Ag. de Mendoza

Ag. de Colmenares

Andres Balcaro
Bme Coronilla

Al Indiv. del Pl. Caucho
de Arriola del Deposito de la
Brig. Carter

Nº 96.

Ajustam.^{to}

Minist. de Marina del Sur
31 de En.º del 1800.

Don Juan vencido en fin del pres.^{te}
mes -

Deposito.

Cabo 2.º de la 1.ª
Brigada

J.º co
Juan. Maria Rodrig. Hade hav.

Por 1. mes dem Pres del 17.º p. correspondiente
al presente mes, hecho los correspond.^{tes}
descuentos de Inv.º y m.º p.º 8.º..... P. 15. - 7. - 21.

Art. de la 3.ª

Man.ª Navaez. Por id. dem Pres
del 12.º p.º hecho los citados descuentos.

P. 11. - 2. - 3.
27. - 1. - 21.

Alcanzan a la Pl. Hac. los dos Indiv. q. incluye el ant.
Ajustam.^{to} en fin del pres.^{te} mes veinte y siete p. un real veinte
y quatro m. de gra. fte liquidos. Minist. de Marina del
Sur. Lima 31. de Enero del 1800.

con 27 p. 1.º 24 m.


Juan de Aguirre
Maraga

Declaro que pagam.^{to} en tabla, y mano propia, con mi aut.^a como ofi.º de ord.^{me}
de que aportados fha. ut supra =


Alfonso Torrealba

La Tropa de los Batallón
de Marina del Depósito de la
Frag. Caroor.

Nº 97.

Asuntam.

Donde ha venido vencido hasta fin
del presente mes.

Minist. de Marina del Sur
31 de En.º de 1800.

Deposito.

Salda de la 2.ª del 6.º y Fran. Caroor. Por un mes de un Port
de 2.ª. correspond. al presente. Dize
hecho los 2.ª de En.º p. 8 y m.
p. 4.

68. 22. 8. - 4. - 22.

Dono Im. y Ant. Guerrero. Im.

68. 4. - 22.

Dono de la 2.ª del 12.º y Eduardo España. Im.

68. 4. - 22.

Total. 25. - 5. - 32.

Alcanzan a la R.ª. Plac. los tres Indiv. de los Batallones
de Marina, q. incluye el ant. Asuntam. en fin del presente mes
Veinteycinco p. cinco d. y treinta y dos mas. de plaza fte. liquidada,
Minist. de Marina del Sur. Lima 31 de En.º de 1800.

Son 25. p. 5. d. 32. mas.

Man. del Agente
Basaga

Unifícore en pagam.º en tablas y mano propia, con mi ant.º como of.º de la Plac.
ut supra =

Yldefonso Torrecilla

La Gente de Mar de la Vigia
de la Isla de San Lorenzo.
Ajustam.^{to}

Nº 98.

26

Minist. de Marina del Sur
31 de En.º de 1800.

Desu hañ vencidos en el pre. mes.

En el Depósito.

Por. A. mes.

Vigia... y Manuel Garcia. Por dho mes de su sueldo
de 22 p. ftes liq. q.º se le enteran. 176. 22. —

de Mar. y Benito Real. Por id. de su sueldo
de 16 p. basado Inv.º 74. 3. 1. 6. 3.

Marinero y José Santistevan. Por id. de su su. de 12 p. id. 70. 17. 8. 6. 19.

Domingo Vanegas. Inv.º 8. 6. 19.

Cayetano Tobalino. Inv.º 8. 6. 19.

P.º 60. 1. 26.

Alcanzan a la Real Hacienda en fin del prevenido mes los cinco
que incluye el anterior ajustamiento Seienta p. un real, y
cuente y seis ms. de pta ftes liquidos, Minist. de Marina del Sur. Lima
31 de En.º de 1800.

Don Gop. 12. 26. m.º

Man. de Tagle
Paraga

Crifiane ene pagam.º en mano propia con mi asistencia como ofi.º acordada
de Ofi.º Apostadero. Callao ftes. ut ligno =

Y.º de donso conica

Ala Ins.^{ta} el Pote de la Capin.

del Puerto del Callao.

Asuntam.

Desu hau. vermidg en el puer. me.

199.

Minut. reunida al lux lero

1800-

En el Deposito.

Con
Act. con la. 22.

Guard.

Francisco Fuy ha de haver.

Por un mes un lu. de 26 p. vas. Imb. y m. / 155 30-

Por 31 ruc. a ann. a 1/2 m. cada una excep. idem 46-17
202 13-

P 25-2-13

Marin.

Jos. to de la Hora. Por idem un lu. de 12 p. vas.

Imb. 70-12-

Por 1/2 m. de ruc. q. el ante 46-17
117 2-

P 14-5-2

José Yanna Idem. P 14-5-2

Verito Cortela Idem. P 14-5-2

Sin Oliveras. Id. con la diferencia de la racion

13 dias de racion a ann. por haver estado en el hosp. en el mes de afho. y alcanta 97-12 P 12-1-12-

Total Peng 813-4-

Acumam a los Real Haa. los quacero Ins. que me. el am. de asuntam. en fin del puer
mes ochenta, y un p. tres xx. y quacero min. replatao su te lig. Minut. de

Maxima del Lux. Lima 21 de m. 1800 =

Por 81 p. 3 m. 4 min.

[Signature]
Man. de la Capin

Definitore que pagam. en tal de, y mano propia, con mi existencia como oficial record me
a la Ins. de la Capin. de la Capin.

[Signature]
Vicente Fonseca

D.ⁿ Fr.^{co} de Miangolarra y Real, Oficial 2.^o del Minist.^o de Mari-
neros del Real Hosp.^o de Valencia.

Certifico, q.^{ue} el Marinero Bogador del Bote de la Cap-
tania de Puerto Luis Olivaes q.^{ue} quedó enfermo en este
Hospital en fin del mes anterior, salió en nave del dho
Jha recorrido habiendo causado en dho tiempo nave e
tancias; y p.^{or} q.^{ue} concurre y quedan p.^{or} la Com.^o de Guerra y
Marina hacersele los correspond.^{tes} habones doy esta en el
aprobado dho. l.^o a treinta y uno de En.^o de mil ochocientos

Fr.^{co} de Miangolarra

Del or.^o de Juan de Sagle Ysaza Comisario de
Guerra y Marina de P.^o Mar.^o y Marina: la Cantidad de
Seis p.^{or} guano n.^o de plata p.^{or} imp.^{te} de Frece Est.^o acreditada
en la ant.^o Cert.^o al respecto de Quano a dela misma In-
meda. Y porq.^{ue} le sea de Data adho S.^o Min.^o p.^{or}mo este es
la Com.^o de Guerra y Marina, de Lima a 30 de En.^o de 1822.
En 6 p.^{or} 4 n.^o de plata p.^{or} } Antonio Coronel

Ala Alor
Chorritay

Not.
Don del S. J. n. José man. de Tagle Yancay, Cavallero de la
Real y disting. orden de Carlos 3.º Comi.º de la Guerra y
Mamón Luvre p. guano m. por los 31 días que entor-
ca en la fha. de vísia de los Chorritay al
respecto de 4 n. días. Y para que conste firmo en
en Lima 31 de Mayo de 1800

Don 18 p. 4 m.

Antonio Vex

[Signature]

No. 2.

Certifico, q^{ue} desde el día primero del presente mes, hasta el día 31, ambos in-
clusos, han causado las Individuas de las tripulaciones de las Lanchas Capo-
neras, las Estancias q^{ue} al margen de cada uno se señalan en los días q^{ue} han
permanecido enfermas en el expresado Hosp. segun se manifiesta en la
forma sig^{te}.

Lancha N.^o 10

Enfermas Salidas Estancias
sin socorro socorridas han causado

Comisario de Mar. ... Silverio Noguera.	18...	5...	5...
Marinero ... Jose David.	18...	26...	9...

Lancha N.^o 2

Comisario de Mar. ... Jose Abrego.	11...	11...
Marinero ... Diego Moreta.	6...	6...
Comisario de Mar. ... D. ^o Juan Gonsalves.	26...	6...

37

Son treinta y siete Estancias las q^{ue} han causado las Individuas q^{ue} quedare
relacionados, segun parece de la suma ant.^{er} y p.^{er} q^{ue} conere y puedan p.^{er} la
Com.^o de Guerra y Marina haberse los correspondientes haamos doy esta en el
dho Hosp. a treinta y uno de En.^o de mil ochocientos

Fernando de Micangolanna

Plu. de 21 Jose Man. de Jagle Ysasaga, Comisario de Guerra
Ministro de P.^o Mar.^o y Marina: la cantidad de Diez y ocho p.^{er}
y quatro 22 de plaza p.^{er} importe de treinta y siete Estancias
acreditadas en la ant.^{er} Cert.^o al respecto de Man. de

de la misma moneda; Y para q^{ue} sea de Data adho
Ministro fmo este en la Comisaria de Guerra y Marina
de Lima a 31 de En^o de 1870.

Don 18 p^o 4. r. plara p^o. { Antonio Coronel

21.
 de Miongolanna y Real Oficial 2.º del Minist. de Marina
 de varias atenciones de la Marina en el Callao.

Ma³
 Certifico. q. desde el día primero del presente mes, hasta el de hoy, ambas inclusive, han desembogado los Individuos q. se mencionan q. se hallan en calidad de depositos en el Callao, en varias destinos de las Maximas, las Vacaciones de Armadas q. a cada uno se señalaban, las q. se les habonan en Plata en la forma siguiente.

<u>Oficiales Mayores</u>		Numero de Vacaciones	Sus importes en Pesos Reales <u>ms</u>	
Delo Arma D. ^{na} Andres Clemens		11...	P. 2...	17.
D. ^{na} Andres Vex		11...	P. 2...	17.
<u>Ym. de Sueldo fijo</u>				
Nicolas Figueroa		11...	P. 2...	17.
Mig. ^l Cammonas		31...	P. 5...	6... 17.
Juan Ballastan		31...	P. 5...	6... 17.
Lorenzo Dubas		11...	P. 2...	17.
<u>Ym. de Sueldo Temporal</u>				
Juan Salvaga		31...	P. 5...	6... 17.
Equipage Man. ^l Benitez		31...	P. 5...	6... 17.
<u>Artilleros de Mar</u>				
D. ^{na} Carlos Oxequin		11...	P. 2...	17.
Tore Savido		11...	P. 2...	17.
Man. ^l Ioto Mayon		11...	P. 2...	17.
Silvestre Nogara		26...	P. 4...	7... 17.
Juan Naranjo		31...	P. 5...	6... 17.
Juan Canavati		31...	P. 5...	6... 17.
Tore Medina		31...	P. 5...	6... 17.
Mig. ^l Figueroa		31...	P. 5...	6... 17.
Tore Amorgas		20...	P. 3...	6... 17.
Juan. Fernandez		31...	P. 5...	6... 17.
Tore Ruiz		31...	P. 5...	6... 17.
Babentin Ramos		31...	P. 5...	6... 17.
		464...	87...	17...

	464...	87...
Manuel Gonzalez	11...	P. 2...
Tore Palacios	21...	P. 3... 7...
Nafael Rodriguez	21...	P. 3... 7...

Marineros

Tomas Torquenas	11...	P. 2...
Pedro Fullana	11...	P. 2...
Tore Ciriaco	31...	P. 5... 6...
Tore Pangalinas	31...	P. 5... 6...
Tore Finas	31...	P. 5... 6...
Tore David	22...	P. 4... 1...
Toaquin de la Cruz	31...	P. 5... 6...
Aurelio Saena	31...	P. 5... 6...
Tomas Deliz	11...	P. 2...
Vicente Pancia	11...	P. 2...
Toaquin Rodriguez	11...	P. 2...
Tore Vidal	8...	P. 1... 4...
Lucas Ramirez	31...	P. 5... 6...

Puermos

Tuan de Dios Camacho	11...	P. 2...
Ant. Rodriguez	11...	P. 2...

Infanteria de Marina

Caro 2º	Tore Benin	11...	P. 2...
Soldados	Fran. Pastor	11...	P. 2...
	Ant. Guerrero	11...	P. 2...
	Eduardo Esparras	11...	P. 2...
	Fran. Barrera	11...	P. 2...
	Pedro Nenni	11...	P. 2...

Brigada

Caro 2º	Fran. Maria Rodriguez	11...	P. 2...
Artilleros	Fran. Naranjo	22...	P. 4... 1...
A este Ind. se le duplica la Racion por ser Exerisiente de Mayoria con anexo a ordenanza		909...	170... 3...

909... 170... 3... 17.

Antilleria del Real
Cuerpo del Ejercito
del Destacam^{to} de las Lanchas

Lancha N.º 1.

1.º Cabo	Bernardino Fernandez...	31...	P. 5...	6...	17.
Antillanos	1.º Juan Ananda	31...	P. 5...	6...	17.
	2.º Juan Martin...	31...	P. 5...	6...	17.

Lancha N.º 2.

1.º Cabo	Tore Pacheco	31...	P. 5...	6...	17.
Antillanos	1.º Juan Gonzalez	31...	P. 5...	6...	17.
	2.º Juan Gonzalez	23...	P. 4...	2...	17.

4087... 203... 6... 17.

De forma q. segun parece de las sumas antecedentes han venido los
Individuos Reclamados Mil Ochenta y siete Naciones q. al respecto
de uno y medio Reales cada uno, con arreglo ala Contrata celebrada
para la Subminist.^{on} en especie importante Doscientos tres pesos
Seis Reales y Diez y siete mrs p.^{ta} fuente, Y para q. conste y pueda
entenderse a cada uno la Cantidad q. se le señala de q. esta
en el Callao a Fincien y uno de Enero de Mil y Ochocientos

Sum 203 p. 62 17 mrs

Juan de Miangolana



Se Verifico este pagamento por mi entendiendo a cada uno de los
Individuos q. se contienen en la anterior Certificacion, lo q. se penta-
neces en el Callao, Jua Ot supra:

Man. de la G. de la
Bodega



Alcances Individuos de Mar Del Depo. No. 4.
 cio de la Corveta Taron.

Ajustado.

Minist. de Marina El Sur 31 de Enero
 de 1800.

Deus haverse vericiado hasta fin de En. de 1800

2.º Guarnición..... Nicolás Figueroa Por 1m. de su sueldo de 26 p.
 correspondi. al presente bajado 1mb. p. 8, y mane
 por 16.

145-24 18-1-24.

Artill. ordinarios. Joaquín Arribas Por 1m. de su sueldo de 26 p. baj. solo 1mb. 11
 José Saviola 1m.

94-3 15-6-3-

Ord. Carlos Oragui.

15-6-3-

Manuel Soro. mayor.

15-6-3-

Pedro Juliana Por id del D 12 p. 4m.

70-13 6-6-12

Tomás Veliz.

5-6-12

Vicente Garci.

5-6-12.

21-5-25

Alcance a la R.ª Hacienda en fin del presente mas los ocho individuos q.
 inc. el anterior ajustam. D. Noventa y un p. cinco r. veinte y cinco mrs. de p.aj.
 lig. Minist. de Marina El Sur 31 de En. de 1800.

Son 21 p. 5 r. 25.

José Manuel de Azagla
 Asaga

Viso en Pagam. con mi asistencia como Oficial de orden. en tabla y mane-
 propia con arreglo a ordenanza

Hof. Torrealba